

Este Oeste las tres Leguas, i de ancho Norte Sur dos Leguas i media; llamase Mallabauguen, i al Oeste de ella, está poblada la Ciudad Rica, junto a su desagüadero, que pasa por junto a ella, i no se vadea, i le llaman el Rio Tolten. Tiene esta Ciudad vna Fuente, que sale al pie de vn Volcan, que está al Este quarta al Sueste de la Laguna, cuyas raíces llegan junto a la Laguna, i salen de la dicha Fuente dos ojos de agua tan gruesos cada vno, como el cuerpo de vn hombre, i hacen vn arroyo, que luego se mete en la Laguna. Esta Ciudad tiene sitio fértil de Tierra blanca, de la qual se hacen Adobes, i tapias fuertes: tiene pocas llanuras, pero muy fértiles; todo lo demás son Sierras montuosas de poco fruto. Aquí se dan los Piñones de Libano, i la Sal llevan de la otra parte de la Sierra Nevada, i en aquellas faldas de ella habitan pobres gentes, que llaman Pulches, que se sustentan de caca, que matan con sus Arcos. Todo lo demás, que parece estar al Este de la Sierra Nevada, son desiertos llanos, i secos arenales, quanto alcanza la vista. Los terminos de esta Ciudad Rica, son entre ella, i la Imperial en el pasaje del Rio Tolten, ocho Leguas de ella, i entre ella, i la Ciudad de Valdivia, en el Valle de Mariquina otras ocho Leguas, i al Levante hasta la Sierra Nevada, tres Leguas, de donde se crian los Piñones, i del pasto de ellos es el tocino tan estimado en labor, que otro tal no se halla.

Queda hecha relacion de las tres dichas Ciudades, que están la Tierra adentro, que son la Imperial, los Confines, i la Rica; i volviendo a la Costa, que quedó en el Cabo de Caurén, desde el qual, hasta el Rio Cauten, puerto de la Imperial, hai quatro Leguas, entra en vna Playa, i su entrada es para Barcos, i está en treinta i ocho grados i dos tercios, i desde este Rio, hasta el de Tolten, hai casi seis Leguas; está en treinta i nueve grados, i entran Navios en él, i desde este Rio, hasta el de Queule, hai ocho Leguas; está en treinta i nueve grados i medio, i desemboca al Norte, i es pequeño, i entran Barcos en él. Desde Queule, hasta el Rio de Valdivia, hai nueve Leguas, va la Costa al Sur, está en quarenta grados escafos, i desde Queule al Rio de Valdivia, va la Cordillera pegada a la Mar, desemboca al Norte, es buen Puerto, entran en el Na-

Piñones  
de Libano  
en Chile.

Descripción  
de la  
Ciudad  
de Valdivia.

vios, i suben dos Leguas por el Rio, hasta la Ciudad de Valdivia, por el Brago maior de dos que tiene; i la Ciudad está poblada en la Ribera del menor, en vna loma llana, cinco estados de alto del Rio, que es manso, i limpio, i sube por él la Marea, hasta vn llano cercado de cerros, que se llama Guadaluquen. Esta Ciudad de Valdivia se poblò Año de mil i quinientos i cincuenta i dos, tiene de termino desde la parte del Norte a esta ocho Leguas, que es por la parte de la Imperial, i Ciudad Rica, en Mariquina, i acia el Sur tiene diez Leguas, i desde ella a la Sierra Nevada tiene diez i seis de Norte Sur, son diez i ocho Leguas, i otras tantas del Este Oeste, con las dos Leguas que hai de ella a la Mar. Su maior Dia, i Noche, es de catorce horas, algo mas, i está la Ciudad en medio de la Governacion. Queriendo en fin del Año de mil i quinientos i cincuenta i vno pasar el Rio de Valdivia el Governador, para hacer Guerra a los Indios, que no querian obedecer: vna India, llamada Rocloma, muger de vn Cacique, le rogó que no pasase, i se ofreció de pacificarlos; echóse a nado, i bolvió con la paz, i obediencia; i en la forma que tuvo de gobernarse en este hecho, pareció mas varon prudente, que muger de Indio; porqué sus traças, i medios fueron hechos con mucha discrecion. En los terminos de esta Ciudad facaba vn Indio cada dia veinte i cinco i treinta pesos de Oro, i mas. Tiene vn termino llano adonde se siembra trigo, i cebada, que comunmente acude, quando menos a veinte por anega, i quando mas a treinta, i a quarenta, i danse frutas, i no maduran las vbas.

#### CAP. XI. Que prosigue la Descripción de la Costa del Reino de Chile.



ES DE EL Rio de Valdivia, que está en quarenta grados escafos, hasta el Rio Chaibin, hai tres Leguas, pueden entrar en él Bateles grandes, i desde este Rio a la punta de Galera hai dos Leguas, i desde la punta al Rio Bueno hai siete Leguas, entran en este Rio juntos cinco Rios, i otro que se

Rocloma  
India, pa-  
cifica los  
Indios.

le de los terminos de Valdivia. El Rio Chico baxa de vna Laguna junto a la Sierra Nevada, en la qual hai vnos Baños de agua caliente, adonde se sanan enfermedades de Lepra, i otras; i otras tales hai en Magueli, que sale el agua tan caliente, que quema, i es necesario templarla con agua fria de otro caño, que está cerca de ella. Desde el Rio Bueno a la punta de Villiva hai 10 Leguas, está en 41 grados, i desde Villiva a la punta de San Marcelo hai 7 Leguas, i desde mas abaxo del Rio de Valdivia, va sobre la Costa vna cordillera de Pescadores naturales, montuosa, i agria; la Costa es honorable, limpia de baxos, sin Puertos, i si algunos hai, no son de consideracion. Desde la punta de San Marcelo, al Cabo de Chanqui, hai 8 Leguas, i este Cabo de Chanqui está en 43 grados. Al Norte, cabo media Legua del, está vna Isla sembrada, i otras tres silvestres, en termino de vna Legua, i este Cabo es el vno de la Boca del Golfo de los Coronados, el otro es el Cabo de la Ballena, que le llamaron así, porque se vió en él vna gran Ballena, i está quatro Leguas del de Chanqui, i entre ellos se hace el Golfo de los Coronados, que tal nombre se le dió, porque se llegó a él a 8. de Noviembre, dia de los Santos quatro Coronados, i toda la Costa, que desde la Boca va por el Golfo adentro, a mano izquierda, que es la Tierra-Firme, hasta casi Aguabay, que se llama la Provincia de Ancud, con todas las Islas cercanas a la dicha Costa de Ancud. Desde la Tierra del Cabo de la Ballena, al Cabo Feliz, hai 9 Leguas, i está en 42 grados, i 10 minutos, va la Costa Concaba haciendo ensenada; llegóse a ella dia de San Feliz, i cogese allí mucho Oro. Desde este Cabo a la punta de San Cibrian, hai 14 Leguas, va la Costa al Sur; desde San Cibrian, hasta la punta de Santa Clara, hai 4 Leguas; desde Santa Clara al Cabo de Islas, hai 10 Leguas; desde este Cabo a la Isla de Nuestra Señora del Socorro, hai 18 Leguas, va la Costa al Sudueste, está casi pegada con la Tierra-Firme; desde esta Isla de Nuestra Señora al Este, está 6 Leguas el Puerto de Santo Domingo, i desde este Puerto al Cabo de Diego Gallego, hai 19 Leguas, está en 46 grados; desde el Cabo de Diego Gallego, al Puerto de Santistevan, hai 12 Leguas, va la Costa al Sur; i desde este al de San Andrés, hai 6 Leguas; de San Andrés al Cabo del Ochavario, hai 8 Leguas, va la Costa al Sur, está en 47 grados; desde el Cabo del

Ochavario, al Valle de Nuestra Señora, hai 10 Leguas, es vna Baía, que está entre dos Cerros, está en 48 grados escafos; desde el Valle de Nuestra Señora, a los Puertos de Hernan Gallego, hai 18 Leguas, va la Costa al Sur quarta al Sudueste, está en 49 grados escafos. De los Puertos de Hernan Gallego, hasta el Abra de San Guillen, hai 15 Leguas, está en 49 grados, i dos tercios; desde el Abra de San Guillen, hasta Punta Delgada, hai 6 Leguas, i está en 50 grados, i luego está el Puerto de los Reies en 50 grados, i vn tercio. Seis Leguas mas adelante está el Puerto de los Inocentes, i luego la punta de San Agustín, i el Cabo de la Roxa, i la de Santa Catalina, que está en 51 grados, i dos tercios, i luego el Puerto de San Amaro, i el Abra de San Vitoriano, que está en 52 grados i medio, escafos, i está entre vnas Islas muy altas, que son Cerros grandes, i algunas nevadas, i en la punta del Sur de esta Abra, hai tres Islas pequeñas en triangulo, que son señas de la Boca del Estrecho de Magallanes: en suma, tiene el Reino de Chile trecientas Leguas conquistadas, por las que se cuentan caminando por Tierra, i veinte de ancho.

#### CAP. XII. De lo que el Rei proveió en este Año, para el buen gobierno Espiritual, i Temporal de las Indias.



UNQUE muchos Indios se daban a grangerias en las Provincias del Perú, a imitacion de los Castellanos, particularmente no se les permitia, en lo que tocaba a las Minas de Oro, i Plata; i considerando el Rei el agravio, que en esto recibian, mandó, que nadie los impidiese que pudiesen tomar Minas de Oro, i Plata, i beneficiarlas, como hacian los Castellanos; i porque en el Perú corria el Oro, i Plata por mas quilates de lo que verdaderamente tenia de lei, en que los Tratantes recibian gran daño, porque en pago de sus mercaderias les daban Oro, i Plata de baxa lei, se ordenó, que se hiciese fundicion general de todo el Oro, i Plata, que havia en la Tierra, i se le diesen los quilates, que verdaderamente tuviesen, i corriese por la lei que tuviese, i no por mas. Mandóse tambien este Año

Minas  
pueda  
beneficiar  
los Indios  
como los  
Castellanos.

El Oro  
no corra  
por mas  
quilates  
de su lei.

Los Indios  
no traigan  
Armas.



Año, que ningún Indio pudiese traer Armas; i que si alguna Principal las truxese, fuese con licencia; i esto se entendia Española, i Daga, porque a causa de su ordinaria enojos, muchos se mataban, i bebian sin ninguna rinda, en gran daño suyo. Y luego se ordeno almitimo, que no se permitiese, que los Indios tuviesen Arcabuces, ni Ballestas, por el inconveniente, que bien se dexaba entender, que de ello, i de dexarlos andar a caballo resultaba. Era muy grande el abuso de los Indios, especialmente de los Caciques en tener numero de mugeres encerradas para vfar de ellas en sus deiconciertos; lo qual, aliado de serles muy dañoso, i mucho mas siendo Christianos, era de gran impedimento para la multiplicacion de los Indios, porque quando aquellas mugeres no estubieran encerradas, muchos se casaran con ellas; por lo qual el Rei ordeno, que ningun Cacique, ni otro persona (aunque fuese infiel) se pudiese casar con mas de una muger, i que a las otras no las tuviesen encerradas, ni se les impidiese el casar con quien quisiesen; i porque los Caciques harian tenido por costumbre de mandar matar Indios, e Indias al tiempo que morian para enterrar con ellos, i aunque no era cosa de creer, que en aquella Tierra se hacia cosa semejante, i que si lo hubiera hecho, despues que el Visorrei, i la Real Audiencia estaban en ella, lo hubieran mandado castigar, el Rei mando, que estubiesen muy advertidos de no consentir, ni dar lugar, que por ninguna via tal cosa se hiciese, i que lo castigasen con todo rigor. Y havien dose entendido, que era muy grande la desorden que havia en los Negros, i Negras, asi Libres, como Esclavos, en servir de Indios, e Indias, teniendo a muchas por Mancebas, en que convenia poner remedio, se mando, que para adelantar ningun Negro, ni Negra se pudiese servir de Indio, ni India, so pena, que al Negro que se sirviese de India, se le cortasen los Genitales, i si se sirviese de Indio, cien azotes para la primera vez, e otras tales penas, i a ellas tambien; i que las Negras, ni Mulatas borras, ni cautivas traslesen Ora, ni Seda, ni Manto con Perlas, i que ningun Negro, ni Loro, borro, ni Esclavo, truxese Armas, por los inconvenientes, que de haverseles consentido se havian seguido.

Indio nin guo, au que sea infiel, se pueda casar con mas de una muger.

Los Indios no entieren consigo a nadie, como lo vfan.

Las Negras, ni Mulatas no traigan Oro, ni Seda.

Los Indios no traigan Perlas, ni Loro, borro, ni Esclavo, truxese Armas, por los inconvenientes, que de haverseles consentido se havian seguido.

CAP. XIII. Que continia lo proveido por el Rei en este Año, para el buen gobierno de las Indias.



ENTIENDO el Rei atencion al bien, i noblecimiento de aquellas Tierras, mandò este Año, que durante el tiempo, que fuese su voluntad, se estableciese en el Monasterio de Santo Domingo de la Ciudad de los Reies, un Estudio general, qual gozase de todos los Privilegios que tenia el Estudio de la Ciudad de Salamanca, con tanto, que en lo que tocaba a la jurisdiccion, se quedase, i estubiese como estaba; i que la Universidad del Estudio no executase jurisdiccion alguna, i con que las que alli se graduasen, no gozasen de la libertad que tenia el Estudio de Salamanca, de no pechar los en ella graduados.

El Adelantado Don Pedro de Heredia, que en este Año gobernaba en Cartagena, ponía por sus Tenientes a Parientes, i Amigos suyos, i a causa de no dar fianças conforme a la Lei, que sobre esto dispone, antes de ser recibidos a los oficios, hacian muchos defueros, se le mandò, que luego los hiciese dar las fianças conforme a la Lei. El vicio del juego havia pasado tan adelante, que los Tahures, i que tenían por oficio de jugar (de los quales havia muchos) tenían en tan poco la pena de la Lei, i contriviendo poner en ello remedio, se mandò, que las penas pecuniarias, que las Leies, i Pragmaticas de estos Reinos disponen contra los que juegan, se entendiesen en los Reinos del Perú, con el diez tanto, lo que asi se executase en ellos, publicandolo primero. Que los Encomenderos que no tuviesen Clerigos, o personas que enseñasen a los Indios la Doctrina Christiana en sus reparamientos no llevasen tributos, i se cobrasen para el Rei, que ningun Encomendero insidiese a Clerigos, o Religiosos entrar en los Lugares de sus Reparamientos a exercitar la Doctrina, predicacion, i conversion de la Fe, so pena de perdimento de la Encomienda, i de fierro perpetuo de los Reinos; sino que a los dichos Clerigos, i Religiosos diesen todo favor para ello.

El Estudio general se establezca en la Ciudad de los Reies.

Al

Ordé con tra los q dexan el Habito de San Agustín.

Que los Indios no pagué de rechos a los Modoradores de los tributos.

Al Audiencia de Mexico se ordeno, que quando los Religiosos de la Orden de San Agustín pidiesen favor, para executar el Breve que tienen, contra los que dexan el Habito, i se hacen Clerigos, se lo diesen, quanto con derecho se debía. Que los Indios no pagasen salario, ni comida, ni derechos de Escrituras, ni mantenimientos, a las Personas, que el Audiencia embiasse a moderar los tributos, sino que se pagasen de rrazaciones de Corregimientos: i al Governador, i Juez de Residencia, que era, o para adelante fuese, en la Isla de Cuba, se mando, que no se detuviesen los Pobres Presos en la Carcel, por las costas, ni les tomasen sus Vestidos en prendas de ellas, jurando, que eran Pobres, i no tenían de que pagar: i que baviendo pagado la condenacion, no se detuviese por las costas, ni que por ellas se boviesen en la Carcel, baviendo se executado la sentencia, ni detuviesen a ningun deserrado, que quisiese salir a cumplir el destierro, ni que competiesen a nin-

gun Preso, a que diese fianças, por las costas, i que todo se entendiese con los Pobres; i se tuviese cuenta de saber, cada Sabado, si se cumplia. Havia el Rei mandado, que se fundase Vniversidad en la Ciudad de Santo Domingo, de la Isla Española, i que huviese una Catedra de Theologia Escolastica, i en la otra, Sagrada Escritura: i aora mandò, que se fundase Estudio, i Vniversidad de todas Ciencias en la Ciudad de Mexico, i que para la Duracion, se diesen cien mil pesos, cada Año, de la Real Hacienda, i que a los que se graduasen en esta Vniversidad, se les guardasen las preeminencias, que se guardan a los Graduados en Salamanca, asi en no pechar, como en todo lo demás. Que ningun Visorrei, ni Oidor, ni Ministro, se sirviese de Indios, sino fuese pagados su salario. Que los Indios pudiesen embiar Procuradores a estos Reinos, por tres Años, para sus negocios.

No fedetega ningun desterrado, que quiera salir a cumplir su destierro.

El Visorrei, ni Ministro, no sirvan de valde de los Indios.

CAP. XIV. Que el Rei proveio a Don Luis de Velasco por Visorrei de Nueva-España, i las Ordenes, que se le dieron.



As nuevas Republicas Espirituales, i Temporales de las Indias, se hallaban en estado, que convenia tratar, lo tocante a su gobierno, con mucho cuidado, i que como se vio en el tiempo, que Don Antonio de Mendoça havia gobernado en Nueva-España, con facultad de Visorrei, era necesario regir los Reinos, i Provincias del Perú, con la misma autoridad. (1) Y porque se ve cada Dia, que vnos Hombres mejoran con los Cargos, i otros peorán, deseando el Rei acertar en la eleccion de Visorrei, de manera, que quedase con satisfacion, que la havia hecho buena, i que pudiese confiar, que gobernaria prudentemente tan importantes negocios, teniendo experiencia de lo bien que Don Luis de Velasco se havia portado en todas las cosas de su servicio, que havian pasado por sus manos, i que sabia, que el buen Governador, havia de ser tan vigilante, (2) que viesse por muchos oidos, i tan fuerte, como sabio, (3) discerniendo, con su ingenio, los peligros evitables, de los inevitables, pues justamente

- (1) Multo in Provincijs, contra quam spes, aut metus de illis fuerit egisse. Tac. Ann. 3.
- (2) Haud fallebat Tiberium moles cognitionis, quaque ipsa fama distaberetur. Tac. Ann. 3.
- (3) Modo non omnia metuenta. Tac. Ann. 3.
- (4) Secundarum ambiguarumque rerum, eoque sciens, eoque inerritus. Tac. Ann. 3.
- (5) Postremò dat negotium Salustia Crispò. Ann. 2.
- (6) Et magnam acquirat Princeps estimationem, ex qualitate bona Ministrorum, sicut è conversò ex insufficientia. Sc. in Tac. 148.
- (7) Tria requiruntur in Ministro, probitas, benevolentia, & prudentia. Scot. 148.
- (8) Mandabatque honores, nobilitatem maiores, claritudinem militie, multos domi artes spectando, ut satis constaret non alios potiores fuisse. Tac. Ann. 2.
- (9) Neque posse Principem sua scientia cuncta complecti. Tac. Ann. 3.
- (10) Inclinat enim, non vi afficiunt humanas mentes. Sc. in Tac. 225.
- (11) Mex eos respexere, restitui placuit Capitolium. Tac. 4. Hist.

(12) La-



se llaman valerosos, (4) los que estimando igualmente lo próspero, i lo contrario, no temen lo adverso; i siendo particular obligacion de los Principes, que son la Cabeça, (5) procurar buenos Ministros, que son sus manos, i que sean tales, (6) que les adquirieran reputacion, como la perderian, siendo al contrario; i juzgando à Don Luis de Velasco, (7) por Persona de bondad, benevolencia, i prudencia, con las quales calidades, siempre apeteció lo bueno, i llevó à debida perfeccion lo que trató, hizo cuenta, que le nombraba para los dos Gobiernos de Nueva-España, i del Perú; porque en caso, que Don Antonio de Mendoza no pudiese, ó no quisiese pasar, de Nueva-España, al Perú, havia de ir Don Luis de Velasco: i porque para encargar tan grandes Oficios, i que tan lexos están, requirien doblada confianza, i que en las Personas en quien se han de proveer, (8) concurren ilustración de fengre, i experiencia de Guerra, i del Gobierno Politico, como en el dicho Don Luis, siendo, como era, tal su capacidad, que respecto de las alteraciones del Perú, i por otras causas, havia necesidad de Gobernadores de tan gran autoridad, como lo pedian Reinos nuevamente conquistados, i adquiridos, i que por esto, quedaba muy satisfecho de esta eleccion, pues entre lo demás, que de él confabada, tenia por cierto, que sabria escusar à su Magestad muchos cuidados, (9) para que pudiese llevar mejor los que se le ofrecian en Europa, porque no todo lo han de remitir los Ministros à los Principes.

Dieronse à Don Luis de Velasco los mismos Despachos, Poderes, è Instrucciones, que tuvo Don Antonio de Mendoza, i aunque no havia necesidad de encargarle nada, en particular, por ser tal su celo, como el Rei tenia experimentado, todavia, por no faltar en nada de lo que debia à su Real Conciencia, le encargó mucho el cuidado, de la Doctrina, è instruccion de los Indios en la Fè Catolica, i su buen tratamiento (10) como Subditos libres, i que por Divina voluntad, tienen su libre alvedrio, i que se cumpliese puntualmente, con todas las ordenes, que para caminar, i adelantar estas dos cosas, estaban dadas, cometiendo, que hiciese todo lo demás, que se ofreciese (como quien havia de estar sobre el caso) quanto le diese su Christianidad, i buen entendimiento.

Tambien le encargó mucho, que pro-

(12) *Labeonem Atifium isdem artibus excellentem dignatione eius magistratus anteciret, namque illa etas duo pacis decora simul tulit.* Tac. Ann. 3.

(13) *Iudicantem oportet omnia diligenter rimari, circumspicuum esse ne in aliquo damnum irreparabile incidat, & discernere debet inter lepram, & lepram.* Scot. in Tac. 232.

(14) *Præcabanturque Drusum, darei vitioni exemplam.* Tac. Ann. 3.

(15) *Et quis Provincie reddat.* Tac. Ann. 12.

(16) *Sed præcipuus Servius Tullius sanctorum legum fuit, cui etiam Reges obtemperarent.* Tac. Ann. 3.

(17) *Corrupta est Civitas, in qua Leges, que ferri debent ad tuendam libertatem, parandam concordiam, & puniendos maleficos, promulgantur. & feruntur gratia adificandi illicitis honoribus.* Scot. in Tac. 222.

(18) *Tum Gn. Pompeius Tertium Consul corrigendis moribus ductus, & gravior remedijs quam delicta erant.* Tac. Ann. 3.

(19) *Mabamentis primus Vir, dicere solebat, se nunquam etiam de re minima, & si se id posse facere certo sciret, inciente Principe determinare voluisse.* Scot. in Tac. Ann. 3.

(20) *Et recepti ea venia plerique, mox adversum hostes Tacfarinatis, baud dissimili modo belligeratum, nam quia ille robore Exercitus impar, furandi melior plaris, per globos incursaret, eluderetque, & insidias simul tentaret.* Tac. Ann. 3.

(21) *In bene iustitiam dominatione, statuuntur, & statim tributum premia meritis.* Scot. in Tac. 837. Hist. 2.

(22) *Posse, & alios profiteri, si gratie, aut meritis considerent.* Tac. Ann. 11.

(23) *Abaiam, & Macedoniam onera deprecantis levare in Præfens pro Consulari Imperio, tradique Cesari placuit.* Tac. Ann. 1.

(24) *Alijs Genibus ignorantia Imperij Romani in experta esse supplicia, nescia tributa.* Tac. Ann. 1.

(25) *Sed Pisto Terminusorum dolo casus habetur, qui pecunias epublico interceptas acris, quam ut tolerarent barbari, cogebat.* Tac. Ann. 4.

(26) *Tributum ijs Drusus iusserat medicum, pro angustia rerum.* Tac. Ann. 4.

(27) *Sed Agripina, quo vim suam Socijs quoque nationibus ostendat, in oppidum Probiorum in quo genita erat, Veteranos Coloniæ deduci Imperat, cui nomen inditum est vocabulo ipsius.*

(28) *Magni literati, & eruditi viri, merito appellantur pacis decora.* Scot. in Tac. 268. Ann. 3.

(29) *Ad omniaque que agenda forent, quietam cum industria aderat.* Tac. Hist. 3.

(30) *Sed Labeo incorrupta libertate, & ob id fama celebratur.* Tac. Ann. 3.

cutase, que los Prelados, i Religiosos estuvielen en los limites de sus Oficios, sin entremeterse en los agenos, como lo havian hecho algunas veces, porque esto tocaba al Rei, i à sus Lugar-Tenientes, porque no se impidiese el armonia, i concierto, con que se havia comenzado à establersse aquella Republica, para que procediese de bien, en mejor, i que así esperaba su Magestad que sucederia, mediante su diligencia, i buen juicio, i que todos los Estados viviesen en concordia, i que sobre todas las cosas, acudiese con mucha vigilancia, i reverencia (11) al Culto Divino, para que los Naturales, con laimitacion de los Castellanos, fuesen buenos Christianos, i temerosos de Dios, entendiendo bien los Preceptos, i Ordenes de la Santa Iglesia Apostolica, Catolica, Romana, mediante la predicacion, i buen exemplo, i se apartasen de los vicios, i pecados del tiempo de su Gentilidad.

Por lo mucho que se havia mirado en la eleccion de Personas de buenas costumbres, i Letras, para Oidores de las Reales Audiencias, i Chancillerias de las Indias, i en particular de la de Mexico, (12) porque los buenos, i famosos Letrados, i Eruditos Personas, con ragon son llamados Hombres de la Paz, se confiaba, que en el administracion de la Justicia, se procederia bien, i rectamente, considerando bien los Jueces quanto hacian, (13) que siendo muy circunspectos, por no caer en algun daño irreparable, guardando, en la forma de gobernarle el Audiencia, las Ordenanças, que para ello, estaban dadas, que se havian hecho con mucho acuerdo, i que así los Oidores, como todos los demás Ministros, la administrasen indistintamente, sin hacer à nadie vexacion, i que quando se ofreciese algun caso, tocante à esto, (14) proveyese con severidad, pues era cosa loable, que huviese siempre igualdad de Justicia, i reparar las opresiones: i porque quando se castigan los delictos, se dà (15) sosiego à las Provincias, i es imposible, que adonde ai Hombres, dexese haver pecados, hiciese como se le mandaba, porque su Magestad se lo remitia, siendo, como era, su voluntad, (16) que en los intereses del Fisco, se diese tanto lugar, i fuerza à las Leies, como para sus Subditos, sin diferencia ninguna, (17) porque se podia llamar Reino perdido, adonde las Leies, que son para amparar la libertad, i defender la union, i la paz de los Subditos, i castigo de los Facin-

rosos, se dexaba de usar de ella, por respetos, è intereses humanos, (18) procurando, que nunca fueren maiores los remedios, que los delictos.

Asimismo, que los Oficiales de la Real Hacienda, fueron siempre importunos, i molestos à los Subditos de aquellos Reinos de las Indias, i los que maior necesidad han tenido de ser corregidos, como causadores de muchas inquietudes, lo color de la Hacienda Real, metiendose (19) en muchas cosas, que no les tocaban, por lo qual se decia al Visorrei, que los tuviesen en freno, i que no los ocupase, sino en su ministerio, porque no lo tomasen por achaque para su acostumbrada ambicion.

Quanto à la Guerra, se le dixo, que pues, por la gracia de Dios, en aquellos Reinos de Nueva-España, no havia otra inquietud, sino la de los Chichimecas, i era para ella el verdadero remedio, la disminucion del Ministro superior, i la suia era tanta, que no se le podia dar mejor orden, que remitirlo à ella, se le encargaba, que viesse lo que le parecia, que se debía de hacer, porque era imposible reprimir aquella Gente con artes, i formas Militares, pues no molestaban las Fronteras, sino con saltos, i acometimientos, por lo qual, viesse si se podria atajar, con levantar Fuertes, i fundar Poblaciones, enlanchando, i dilatando nuestros Confines, con entradas, i descubrimientos, lo qual dexaba su Magestad à su juicio, i buen consejo.

Y porque se praticaba, sobre dár en perpetuidad las Encomiendas de los Indios, por la instancia que hacian los que los tenían, se le advertia, para que lo fuese pensando, i mirando con mucha atencion, pues no se havia de tomar resolucion ninguna en ello, sin su parecer, como caso tan importante: porque su Magestad, no solo queria atender al remedio de las justas pretensiones de los Subditos, sino tambien à la remuneracion de los benemeritos, i que así se le podia certificar, que lo confiasen, llevando, sobre todo, la mira al servicio de Dios, i bien de los Indios.

En lo que tocaba al servicio Personal, i en todo lo demás, perteneciente à los tributos, se havian tomado tan buenos expedientes, que la Gente parecia, que estaba pacifica, à lo menos en Nueva-España, i otras partes; por lo qual, no se decia mas acerca de ello, de remitirse à las ordenes dadas, i encargarle mucho el cumplimiento de ellas, i sobre todo, bolvia à repetir el buen tratamiento de los Indios, para que en nada permitiese, que padeciesen molestia, i que



su Magestad le lo ponía en conciencia, como la cosa, que sobre todas las pertenecientes al gobierno temporal, deseaba mucho, que mirase, i mas en lo de los tributos, pues en toda ragon de buen gobierno, siempre se havia considerado, que los excesivos tributos, i castigos, alteraban las Provincias, i asimismo, la forma de exigirlos: porque lo que se puede hacer con suavidad, i blandura, no se ha de llevar por rigor, especialmente, quando los Pueblos son pobres, i que en tal caso, ò se debían quitar, ò moderar.

Advirtiósele tambien, que el Rei deseaba pacificar, i poblar las Islas de Poniente, así llamadas, por estar al Poniente de Nueva-España, que están en el Arcipiélago de San Laçaro, i aunque Don Antonio de Mendocça havia hecho descubrir mucha parte de la Costa de la Mar del Súr, de Nueva-España, para abrir la navegacion à las dichas Islas, i embió à ellas vna Armada, con Rui Lopez de Villalobos, por los malos tiempos, no pudo hacer los progresos, que se deseaban: i porque todavia le tuvo mucho conocimiento de ellas, i el Rei deseaba, que se pacificasen, i poblasen, para que le predicase el Santo Evangelio, se le remitía, para quando otros negocios diesen lugar, mirando, en que no se tocasen nada de la Corona de Portugal.

Dixósele tambien, que el Rei, por el bien de sus Subditos, havia mandado origin, i fundar dos Vniversidades, en las Ciudades de los Reies, i de Mexico, para que se enseñasen las Ciencias à los Castellanos, i à los Naturales, para que aprendiendo las Disciplinas, viviesen con mas policia, i la Tierra fuese mas ennoblecida con tales ornamentos, i la Doctrina, i Conversion mas ayudada. Que el dicho Don Luis pudiese todo cuidado, en que aquella obra, tan conforme à sus inclinaciones, fuese en aumento.

Partió Don Luis de Velasco de Castilla, i llegó à Nueva-España, con felice Navegacion, i entró en Mexico, con recibimiento Real, i vniversal alegría, por la esperanza, que se tenia, que por sus grandes virtudes, havia de gobernar con quieta industria, satisfacion, i vtilidad general. Entendió luego en informarle, como pasaban las cosas de la Doctrina, i Conversion de los Naturales, i el servicio Personal, i tributos, i comenzó mui grandes pelqui-

fas, para entender, si se guardaban las Ordenanças Reales, i si los Indios eran vexados, i sus Personas tratadas como libres. Entendióse luego, que era su intencion, que se viviese con libertad, i que nadie pensase, que se havian de disimular agravios, é insolencias, i que la Justicia havia de estar con gran reputacion: i dixo à la Audiencia, que pues havia sido fundada à imitacion de las Chancillerias Reales de Castilla, dexaba, que no solo las igualase en hacer Justicia, sino que, si posible fuese, las sobrepujase, que por su parte, no se faltaria en ayudar à ello, en quanto sus fuerças bastasen. Llamó à los Doctores de la Vniversidad, i les encargó el trabajar en su ministerio, de manera, que replandeciesen sus Letras en todas las partes del Mundo, i ofreció de honrarlos, i favorecerlos. Quiso saber el Hacienda Real, como era administrada, i si los Oficiales Reales excedian de sus Oficios. Tambien se informó, como pasaban las cosas de los Chichimecas, i de que remedio se havia vñado, para reprimir los saltos, i robos, que hacian: i finalmente, se comenzó à portar en todo, de manera, que se conoció luego, con el exemplo de su Persona, i Criados, que su celo era, que Dios fuese reverenciado, i que le viviese Santa, i Catholicamente.

CAP. XV. Que por los desasosiegos, que havia en la Ciudad de los Reies, i en los Charcas, la Real Audiencia del Perú embió per Governador, i Justicia Mayor, à Pedro de Hinojosa.



De los atrevimientos, i malas intenciones de los Soldados del Cuzco, ià se tenia nueva en la Ciudad de los Reies: i tambien supieron, que las desvergüenças de los que estaban en los Charcas, eran ià tales, que convenia poner remedio, i haviendo mucho platicado en ello el Visorrei, con el Audiencia, teniendo acordado de proveer Persona, que fuese à ello, pensando, que

que seria à proposito Pedro de Hinojosa. Continuaba el general descontento en la Ciudad, por lo proveido en lo que tocaba al servicio Personal, i à las tasas, i retajas de los tributos, que se hacian, i este disgusto, pasó à vna murmuracion contra los Oidores, que se estendió en amenazas de alteracion, i luego en concertar vn Motin, en que intervenia Luis de Vargas, con intento de matar à los Oidores, en muriendo Don Antonio de Mendocça, que estaba mui enfermo, i que se executase al tiempo de su entierramiento, o los prendiesen, i embiasen à Castilla: porque su sentimiento, por la execucion de la prohibicion del servicio Personal, tasa, i retaja, era grandísimo; i porque decian, que era tanto el rigor, con que en todas las cosas procedia la Real Audiencia, que tampoco se tenian por seguros, con el Perdon del Presidente Galca, por la Rebelion de Gonçalo Pigarro, i descubriendo lo que pasaba, à algunos Amigos, de los quales, fue el primero Benito de Cepeda, lo avisó à los Oidores, i lo dixo à Garcia de Baçan, i Luis de Tapia, por orden de los Oidores, para que procurasen de entenderlo del mismo Luis de Vargas, i pudiese haver prueba, para el castigo: i tambien lo dixerón à Verdugo, i entendido el caso, por la imprudencia de Luis de Vargas, que tambien dixo, que tomaban por Cabeça à Pedro de Hinojosa, acudieron al Doctor Cianca, que como mas Antiguo, presidia en el Audiencia, i era el mas experimentado en las cosas del Perú, que se lo agradeció, por el buen celo, que havian mostrado al servicio del Rei, i dió cuenta en el Audiencia, adonde los Oidores juntos recibieron la informacion, i mandaron parecer à Luis de Vargas, i nombrandole las Personas, con quien lo havia tratado, i haciendolos parecer alli, confesó, ser verdad lo que havian dicho, i luego le embiaron preso, i cometieron al Licenciado Altamirano, que era otro Oidor, que le diese tormento, i declaró algunas Personas principales, que eran en el Motin: i los Oidores acordaron, que sin dilacion, se hiciese Justicia de Luis de Vargas, i que de los demás, por entonces, no se tratase, porque por ser muchos, i principales, podria ser darles causa à que hiciesen lo que no imaginaban, especialmente, que tambien pareció, que segun el poco animo, que mostraba Luis de Vargas, decia todo aquello, por no re-

Motin de Luis de Vargas en los Reies.

Descubrió al Doctor Cianca el Motin de los Reies.

Luis de Vargas da clara las Personas del Motin i es sentenciado à muerte.

Motin de Luis de Vargas en los Reies.

cebir el tormento, i escaparse, con meter el juego à barato, como dicen, i que si fueie así, que fallamente lo imponia, no haviendo otros indicios contra lo que acubaba, era materia escandalosa, i así, pareció, que se atajase: i en esta saçon, algunos Dias antes de esto, viendo los Oidores, que el Visorrei estaba mui al cabo, i la mucha Gente desahogada, que havia acudido à los Charcas, determinaron de proveer por Corregidor de aquella Provincia, à Pedro de Hinojosa, por ser el mas principal de aquel Reino: porque demás de ser Caballero, era mui rico, i havia sido Capitan General del Exerçito Real, en la Rebelion de Pigarro, i pidieron al Visorrei, que se lo dixese, para que lo aceptase con mas voluntad, confiando, que su buena inclinacion, el respeto, que à su Persona se tenia, i otras causas, seria mucha parte, para que aquellos movimientos se folegaten por bien, mediante su prudencia, i no con la fuerza que era: quanto los Oidores, por todas las vias posibles, procuraban escusar, i aunque pasaron algunos Dias, el Visorrei no habló à Pedro de Hinojosa, por la gravedad de su enfermedad, aunque ià le entendia en el Pueblo, i el mismo Hinojosa lo sabia, i como después sucedió el negocio de Luis de Vargas, i era Hinojosa vno de los que havia nombrado, platicaron los Oidores sobre lo que tenian proveido, i pareció, que se llevase adelante la Provision, porque sabiendola el, seria darle ocasion de toppecha, i de alterarse, i por ser tan acreditado, i rico, acudían à el los Soldados, i en su mano estuviere qualquiera desasosiego, i porque fino tenia culpa, la Provision era acertada, i si la tenia, mucho mas: porque si algo havia de hacer, era mejor, que lo hiciese en los Charcas, que en la Ciudad de los Reies, adonde no podia ser tan facil el remedio: i visto, que el Visorrei no havia hablado à Pedro de Hinojosa, conviniendo en esto la brevedad, así por el remedio de los Charcas, como por echar el mal fuera de la Ciudad de los Reies.

Estando los Oidores en el acuerdo, le mandaron llamar, i pidiendole el Portero, que dexase la Espada, dixo: Que à vn Capitan General del Rei, no se quitaba la Espada en ninguna parte, especialmente en su Casa, i con ella le mandaron entrar, i se le dió la Provision, que de su Persona estaba hecha, por lo que

motin de Luis de Vargas en los Reies. Pedro de Hinojosa proveido por Corregidor de los Charcas. Subentendose que era mui rico, i havia sido Capitan General del Exerçito Real, en la Rebelion de Pigarro, i pidieron al Visorrei, que se lo dixese, para que lo aceptase con mas voluntad, confiando, que su buena inclinacion, el respeto, que à su Persona se tenia, i otras causas, seria mucha parte, para que aquellos movimientos se folegaten por bien, mediante su prudencia, i no con la fuerza que era: quanto los Oidores, por todas las vias posibles, procuraban escusar, i aunque pasaron algunos Dias, el Visorrei no habló à Pedro de Hinojosa, por la gravedad de su enfermedad, aunque ià le entendia en el Pueblo, i el mismo Hinojosa lo sabia, i como después sucedió el negocio de Luis de Vargas, i era Hinojosa vno de los que havia nombrado, platicaron los Oidores sobre lo que tenian proveido, i pareció, que se llevase adelante la Provision, porque sabiendola el, seria darle ocasion de toppecha, i de alterarse, i por ser tan acreditado, i rico, acudían à el los Soldados, i en su mano estuviere qualquiera desasosiego, i porque fino tenia culpa, la Provision era acertada, i si la tenia, mucho mas: porque si algo havia de hacer, era mejor, que lo hiciese en los Charcas, que en la Ciudad de los Reies, adonde no podia ser tan facil el remedio: i visto, que el Visorrei no havia hablado à Pedro de Hinojosa, conviniendo en esto la brevedad, así por el remedio de los Charcas, como por echar el mal fuera de la Ciudad de los Reies.

Los Oidores mandaron llamar à Hinojosa, i le dió la Provision, que de su Persona estaba hecha, por lo que



que de ella se confiaba para el bien publico, i que para maior seguridad de ello, se le mostro la confesion, que hizo Luis de Vargas, con lo qual folegò su animo, porque lo que le cargaba, no era tanto, como le havian dicho. Y desde alli le llevaron à Don Antonio de Mendoza, el qual, mandando salir los Oidores, le hablo, diciendole, *quan preciosa joia era la lealtad à su Principe natural, i el gran bien, que los Hombres conseguian, con ser utiles à su Republica: i sobre estos dos fundamentos, le hizo vna mui buena platica, i le encargo la brevedad de su partida, porque los Soldados, tomando por ocasion la diferencia entre Martin de Robles, i Pablo de Meneses, trataban de rebolver el Reino. Pedro de Hinojosa respondió honradamente, ofreciendo de continuar en su lealtad, i dar tal satisfacion de si, que se conociese, que correspondia à lo que de el se havia confiado, i à las mercedes, i premios, que del Rei tenia.*

**CAP. XVI. De la muerte del Visorrei Don Antonio de Mendoza, i que se iban encendiendo las alteraciones de el Perú.**

**E**N este tiempo, habiendo apretado mucho la enfermedad à Don Antonio de Mendoza, pasó de esta vida à 21. de Julio, con vniuersal sentimiento de los buenos, por la falta, que conocian, que havia de hacer vn Visorrei, tan calificado Christiano, prudente, i experimentado, i sus Exequias se hicieron, con la pompa debida à su Dignidad, i à tan illustre Personage: i creciendo la fama de los desafosiegos de los Charcas, el Audiencia, para acudir al remedio, trataba de poner el mas conueniente, para que no se levantara alguna inquietud.

El Dia que prendieron à Luis de Vargas, se dixo, que salió de la Ciudad de los Reies Martin de Robles, con algunos Soldados armados, i tan de respetente, que muchos creieron, que iba alçado, de donde nació decir, que le embiaba adelante Pedro de Hinojosa, para comenzar la Rebelion; i la verdad fue, que aunque el estaba disgustado, por vna diabolica invencion de los Sol-

D. Antonio de Mendoza habla à Pedro de Hinojosa.

Respuesta de Pedro de Hinojosa à Vitorrei.

Muere D. Antonio de Mendoza.

Martin de Robles por que causa sale de la Ciudad de los Reies con prisa.

dados, que havian levantado, sobre que Pablo de Meneses, Corregidor en los Charcas, tenia platicas con Doña Juana de los Rios, su Muger, para con esta ocasion, rebolver el Reino, como ellos lo procuraban, descaido ver lo que havia en esto, i porque su Muger le havia avisado de ello, i del origen que tenia, por la malicia de Vasco Godinez, i Egas de Guzman, por no sentir, que disipasen el Hacienda de su Marido, i que por esta fama, se falia de la Villa de la Plata, i se iba à Chayante, Repartimiento suyo, rogandole, que luego fuese allá, se fue à despedir de los Oidores, i le embiaron mui grato, i contento, i le encargaron el servicio de el Rei, i la ragon que tenia para ello, i el ofrecio de morir por el. Y porque antes de esto, el Audiencia havia proveido à Geronimo de Silva, para que no se dexase pasar Soldados con Arcabuces à las Provincias de arriba, quifo con este titulo detener à Martin de Robles: el Audiencia le embió à mandar, que aquella orden no se entendiese con el. Partió, pues, Pedro de Hinojosa, para su cargo, i llegado al Guarco, i le alcançò el Secretario Pedro de Avendaño, que havia ido por la Posta à notificarle vna Provision Real, en que mandaba, que los no Casados, se casasen dentro de cierto tiempo, so pena de perdimento de sus Repartimientos. Y porque Pedro de Hinojosa havia rogado al Secretario en la Ciudad de los Reies, en presencia del Licenciado Cianca, que dilatare dos Dias la notificacion, i se havia ido, habiendolo sabido el Doctor Cianca, dixo al Secretario, *que fuese por la Posta à notificarsela, adonde quiera que le alcançase, porque se pensaria, que se havia dexado de hacer por contemplacion, ò por cobercha, i sabido por Pedro de Hinojosa la llegada del Secretario, como no debia de tener mucha gana de casarse, se escondió, i tomado Testimonio, de como no pudo ser havido, el Secretario se bolvió, i Pedro de Hinojosa continuò su camino.*

Esta novedad de ir por la Posta el Secretario Avendaño, i el haverse escondido Pedro de Hinojosa, avivò mas los animos alterados, i sospechosos, para juzgar, que Pedro de Hinojosa, que iba por Justicia Mayor à los Charcas, iba alçado, pues se escondia de la Justicia. Lo mismo acrecentò vn Auto del Audiencia, que en citos Dias se declaró, retrasando los tributos de

Geronimo de Silva detiene à Martin de Robles.

Pedro de Hinojosa parte para las Charcas.

Nuevas causas, que altera los animos de la Gente del Perú.

las Encomiendas de Gomez de Solis, el qual, con Martin de Almendras, mui descontento, se havia ido à Arequipa. La invencion, i levantamiento contra Pablo de Meneses, tambien perturbaba la quietud de las Gentes, el qual estaba mui congojado por ello, i quisiera haver hecho alguna demonstracion, lo qual le impedia el ser Corregidor, i con todo esto, hizo diligencia en prender à Egas de Guzman, Autor de esta invencion, el qual se fue huyendo al Cuzco, adonde estando retraido en Santo Domingo, trataba el Motin de Don Sebastian de Castilla, como atrás se ha dicho.

**CAP. XVII. De los movimientos, que causaron Martin de Robles, i Pablo de Meneses, en los Charcas.**



**L**EGADOS à Arequipa Martin de Robles, i Gomez de Solis, hallaron à Vasco Godinez, que havia ido, lo color de recibirlos por orden de Pablo de Meneses, para descubrir, si de la faldad, que se havia levantado, tenia Martin de Robles alguna noticia. Despues de algunos Dias, que estuacion en Arequipa, Vasco Godinez, en lugar de deshacer el negocio, i seguir la verdad, dixo à Martin de Robles lo que se hallaba de su Muger, i aunque lo sabia, i en su animo lo tenia, por la invencion que era, con todo esto, porque se decia, se alterò mucho, i despues dixo, que aunque estaba satisfecho, que su Muger era honrada, todavia queria pretender, que Pablo de Meneses le diese cuenta, porque siendo tan grandes Amigos, havia pasado aquella fama en disimulacion, sin haver hecho la debida demonstracion, siendo Corregidor. Pasados otros pocos Dias, Martin de Robles, i Vasco Godinez, acordaron de llamar Gente, lo color de la infamia, que se havia divulgado, i salidos de Arequipa Vasco Godinez, i Gomez de Magallon, en el camino se les juntaron ocho, ò diez Soldados Principales, con los quales iban comunicando la estrecheza de la Tierra, i la sujecion en que los Oidores la ponian, i del daño grande, que resultaba de la prohibicion del servicio Personal;

Adivinosa facinora exagada, sempre obrenus sum mianer iusta causa: ut hoc colore gentes libidinis, et sua sua. Ita approbent. Scot. 24. An. 1.

i en Caracolla, se les juntaron otros tantos Soldados, i todos les persuadian, que se subiesen à Potosi, porque los inquietos, para executar maldades, siempre toman colores, para que aia quien los apruebe, i defienda.

Martin de Robles, i Gomez de Solis, se quedaron en Arequipa, i (segun se dixo) juramentados de ser siempre conformes, i acordaron, que Martin de Robles fuese a la Ciudad de la Paz, à esperar en ella à Pedro de Hinojosa, con vna docena de Soldados Amigos, i que Gomez de Solis se quedase esperandole en Arequipa.

Llegado Martin de Robles à la Paz, compraba Armas, i llamaba Soldados, i se salió de la Paz (aunque havia dicho, que estaria alli) diciendo, que le havian avisado, que Pablo de Meneses se guarnecia de Armas, i Gente, i que por tanto, le conuenia andar armado: i profugiendo Pedro de Hinojosa su camino, i con el Gomez de Solis, llegó à Chucuito, adonde supieron, que Martin de Robles havia salido de la Paz, i poco mas adelante, les dixeran, que toda la Provincia estava albarotada, porque Pablo de Meneses estaba armado, con golpe de Gente, i guarda en los caminos, para que le avisasen de la ida de Martin de Robles, el qual, asimismo, iba armado, con buena compania. Pedro de Hinojosa, con estos avisos, llamaba Gente, i avisò à Lorenzo de Estopiñan, que estuviese à punto con lo que pudiese, para quando llegase, i escribió tambien à Pablo de Meneses, avisandole de lo que se decia, i ordenandole, que hasta su llegada, estuviese con recato. Llegado Hinojosa à la Paz, le confirmaron los mismos avisos, i la infolencia de la Gente, que Martin de Robles llevaba, por lo qual, diò mucha culpa à Lorenzo de Estopiñan, por no le haver prendido, i castigado: i habiendose prevenido Pedro de Hinojosa de lo que pudo, salió de aquella Ciudad, con pocos menos de cien Soldados, habiendo dado cuenta à la Real Audiencia de lo que pasaba, i en Caracolla supo, que Martin de Robles havia pasado à Chayanta, con solos seis Soldados, à ver à su Muger, i sabiendo, que en la Provincia no havia alteracion, licencio al Corregidor, i à la Gente de la Paz, para que se bolviesen à sus Casas, i profugió su camino al Asiento de Potosi, con la Gente de su compania, i servicio, i luego le dieron

Martin de Robles en la Villa de la Paz, compra Armas, i llama Soldados

Pedro de Hinojosa hace apert cibimiento por los alborotos de la Tierra.

Pedro de Hinojosa despide à la Gente, que le dio de la Paz.



Martin de Robles etciva a Pedro de Hinojosa.

ron vna Carta de Martin de Robles, en que decia, que se havia ido a Chayanta, porque le avisanon, que su Muger estaba enferma, i que lo justificaba, que si algo le huviesen dicho, no la creiese, porque eran enemigos suios los que lo podian haver informado, i que si no havia esperado, era por el mal de su Muger, i que si havia llevado consigo alguna Gente, lo havia hecho, porque le dixeron, que Pablo de Meneses estaba en Armas, i el no queria nada contra Justicia del Rei, sino con Pablo de Meneses, i que havia despedido los que con el estaban, i no tenia mas de cinco, o seis Hombres, que en aquella Tierra solia traer consigo, i que pues era Caballero, i el Hijodalgo, le justificaba, se huviese con el, como tal, pues estaba aparejado para obedecerle, i seronle, como a Ministro del Rei, i como a Pedro de Hinojosa.

CAP. XVIII. De lo que sucedio en los Charcas, despues de llegado el General Pedro de Hinojosa, i tomado el Govierno de la Provin-

Martin de Robles va a ver a Pedro de Hinojosa, i lo entra entre ellos pasado.



L General Pedro de Hinojosa estaba indignado contra Martin de Robles, i decia, que le havia de castigar, i cargaba a Pablo de Meneses, porque no le prendio en entrando en la Provincia, i le remitió preso al Audiencia, o le tenia a buen recaudo, hasta su llegada. Poco despues de esto, le salio al camino Martin de Robles, i aunque luego se le mostrò defabrido, por haver hecho junta de Soldados, i no le haver aguardado en la Paz, como havia prometido: i por las insolencias vñadas de los Soldados, por haverle humillado, i dicho, que queria estar en obediencia, no pretendiendo mas, de verle con Pablo de Meneses, quando no fuese Corregidor, se mitigo el enojo de Pedro de Hinojosa, i aconsejandole, que viviese con quietud, sin escandaligar, ni alborotar, no pareciendole, por entonces, de hacer mas demonstracion, le dixo, que entendia, de poner tal orden, que estuviesen conformes: i aquella Nochetuvieron muchas platicas secretas, que engendraron sospechas à los de mala intencion; i otro Dia, Pedro de Hino-

josa siguió su camino, i Martin de Robles se bolvió a Chayanta, adonde acudieron algunos Soldados, que havian prometido de favorecerle en la diferencia de Pablo de Meneses, i allí le llegó vn Villette de Valco Godínez, en que le certificaba, que podria ocupar siempre que quisiese el Asiento de Potofí: pero que muchos pedian, que entrase en esso Pedro de Hinojosa: i leida la Carta, dixo, que ni queria a Potofí, ni à nada, como veje a Pablo de Meneses.

Quatro Dias despues de llegado Pedro de Hinojosa al Asiento de Potofí, acudio alli Vasco Godínez, con dos, o tres Soldados, llevando vn Cartel de defasío, en que se contenia la satisfacion, que Martin de Robles pedia a Pablo de Meneses, que era, que dixese, en presencia de Don Pedro de Portugal, Pedro Hernández Panagua, i otros Caballeros, que no era Hombre para pedir cosa alguna à Doña Juana de los Rios, porque si lo pidiera, ella era Persona tal, que le pelara las barbas, i diera de Chappaco, i que demas de estas palabras, le rindiese vna Daga. Este Papel fue à llevar Vasco Godínez, a Pablo de Meneses, con sus Compañeros, con el qual le escrivió Pedro de Hinojosa, que se legase à Potofí à darle la Vara: i à Godínez respondió, que tenia Oficio de Justicia, por lo qual no era suio, ni podia disponer de sí mismo, i que no le presentase aquel Papel, porque no le veria, i que el iba a Potofí, adonde tratarian de aquel negocio; i luego se partió, con treinta buenos Soldados, bien armados, i caminando, dixo, que estaba por ir a Chayanta, i cortar la Cabeça à Martin de Robles, e irse à presentar en la Real Audiencia sus Amigos le dixeron, que estando Pedro de Hinojosa, para recibir la Vara, no era bien hacerlo, porque seria reputado à vengança de su passion: replicò Pablo de Meneses, que tal ocasion, como fe le ofrecia, nunca la tuvo, pues hasta entonces, no se havia atrevido tanto Martin de Robles, i que era bastante causa para cortarle la Cabeça, embiar Papel tan desvergongado, à quien representaba la Justicia del Rei, i al cabo le persuadieron, à que no hiciese aquella temeridad, pues Pedro de Hinojosa estaba ya en la Tierra, que haria Justicia.

Llegado Pablo de Meneses à la Villa de la Plata, tomó la Vara Pedro de Hinojosa, i vivia Pablo de Meneses mui recatado, porque muchos se

Vasco Godínez incita a Martin de Robles à la Rebelion.

Cartel de Martin de Robles à Pablo de Meneses.

Responsta de Pablo de Meneses al Mensajero de Martin de Robles.

Pedro de Hinojosa toma la Vara en la Villade la Plata.

Alfso de Alvarado no dexa q se saigand el Cuzco, sin su licencia.

Los Oidores solicitan à los Corregidores de las Ciudades de arriba, para que esten con cuidado.

havian declarado por Amigos de Martin de Robles, i los Soldados deseaban rompimiento, para tomar de aqui ocasion, para confundir la quietud, i ponerlo todo en ruina, levantando vna gran Rebelion, porque entre ellos havia muchos Hombres perdidos, delinquentes, i tan atrevidos, que eran para emprender qualquiera insolencia: i como ya eran muchos los que para esto havian subido à los Charcas, i hablaban con libertad, las Justicias, i Corregidores del Cuzco, de la Plata, la Paz, i Arequipa, estaban con gran cuidado, i prevencion, viando de quantas diligencias podian, para evitar el mal, i de presto acudir al remedio: i Alonso de Alvarado havia hecho pregonar en la Ciudad del Cuzco, que nadie fuese de ella, sin su licencia, por escusar, que la Gente no acudiese à los Charcas, adonde, desde que Martin de Robles salio de la Ciudad de los Reies, fe decia, que havia movimientos: i tambien lo hizo, por descubrir à todos los que havian sido en el Morin, que Egas de Guzman, i Don Sebastian de Castilla, havian tratado en el Monasterio de Santo Domingo del Cuzco, del qual resultò, haver hecho Justicia de Don Diego Enriquez.

Y los Oidores, que de todas estas inquietudes eran avilados, de ordinario solicitaban à Pedro de Hinojosa, al Mariscal Alvarado, i à los demas Corregidores de las Ciudades, i Pueblos de arriba, que estuviesen advertidos, para acudir al remedio del mal, i atajarlo con tiempo, sin dexarlo tomar pie, viando de severidad con los culpados, que era el verdadero remedio, i conñaban, que Martin de Robles no faltaria de lo prometido.

CAP. XIX. Que Pedro de Hinojosa, despues de muchas inquietudes, concertò las diferencias de Martin de Robles, i Pablo de Meneses.



Tomando Pedro de Hinojosa la Vara en Potofí, se interpuso Gomez de Solis, para que se tomase algun medio, para afentar las diferencias entre Pablo de Meneses, i Martin de Robles, i

Pablo de Meneses ofreció, que para escusar maiores escandalos, saldria al Campo con Martin de Robles, i darle la satisfacion, que fueie justa: i que no admitiendo tal satisfacion, le mataria con el, como Espada, i Daga, i en camita; i este proposito huvo, por causa de Vasco Godínez, algunas porfias, sobre el modo, i si havia de haver Padrinos, o no: i al cabo, quedò concertado, que llamasen à Martin de Robles, i que los dos, sin Padrinos, ni terceros, entrasen en el defasío: i esto, con que si Martin de Robles quisiese Padrino, en tal caso, Pablo de Meneses nombraba desde luego à Juan Ramon: avifaron sus Amigos à Martin de Robles, de lo concertado, para que se fueie à Yocalla, quatro leguas de Potofí, porque à medio camino, saldria Pablo de Meneses, para que se acabasen aquellas diferencias. Advertido de esto Pedro de Hinojosa, ordenò, que secretamente le avifasen, para que quando llegase Martin de Robles, pudiese acudir, à escusar muertes, i procurar de hacerlos Amigos. En recibiendo Martin de Robles la Carta, dixo à seis, o siete Soldados, que con el estaban, lo que pasaba, i diò las Cartas, para que las leiesen, i mandò aparejar sus Armas, i Caballo: i respondió à sus Amigos, que luego fe partia à Yocalla: i los que con el estaban, le dixeron, que le querian seguir, por si acaso huviese supercheria, i luego se partió con vn Page, i poco despues tras el, hasta diez i siete Soldados de fama, Hombres principales.

Llegado Martin de Robles à Yocalla, acudio Christoval de Carvajal, con vna Carta de Pedro de Castro, su Primo, en que le avifaba, que su venida se sabia en Potofí, i que todos estaban armados, que se bolviese, por lo qual embió à decir à los Amigos, que le seguian, que se bolviesen, i no quisieron, i luego descubrieron à Martin de Robles, que les mostrò la Carta, i todos le persuadieron, que fuesen à dar sobre el Asiento de Potofí, adonde havia Amigos, que ayudarian, i matarian à Pedro de Hinojosa, i à Pablo de Meneses, porque todos los Soldados rabiaban por encender el fuego, i acabar de ver declarada vna gran Rebelion. Y estando platicando sobre esto, i poniendo Martin de Robles en ello dificultades, è impedimentos, parecieron Vasco Godínez, i Pedro Gomez de Santa Catalina, i dieron à Martin de Robles vna Carta de Pedro de Hinojosa, en que

Defasío entre Pablo de Meneses, i Martin de Robles.

Martin de Robles va al defasío.

Los Soldados persiuden à Martin de Robles que fe te: bele.



le decia, que en todas maneras convenia, que se llegase à Potosi, i que alli se mata- rian con Pablo de Meneses. Martin de Robles no queria, diciendo, que no iba seguro: Vasco Godinez le replico, certi- ficandole, que Pedro de Hinojosa le da- ba fu fee, i palabra, que entraria segu- ro, como no llevase consigo mas de quatro Personas: i con esto fue caminando, quedando muy decontentos los otros Amigos, pareciendoles, que se les iba desmintando la Rebelion, por ellos tan defendida, i procurada, i se bolvieron à Chayanta. Martin de Robles, con Godinez, i el otro Compañero, se fueron à Potosi, llevando por seguro la Carta de Pedro de Hinojosa, adonde le rogaba, que llegase à Potosi, i si no lo hicie- se, le amenazaba, con castigo: fuele à Casa de Hinojosa, adonde estubo algunos Dias, como detenido, poniendo Pedro de Hinojosa en negocio la diferencia, con el fundamento de la invencion, i mal- dad levantada, como en efecto lo era, i al cabo concertaron, que Pablo de Me- neses casase con Doña Maria, Hija de Martin de Robles, aunque no tenia mas de ocho Años, con treinta i quatro mil Castellanos de dote, pagados en cum- pliendo doce Años, con que quedaron Amigos: i muchos Soldados, que acudie- ron a estos Vandos, quedaron descontentos, porque esperaban, que havian de ser causa de vna general comocion, en aque- llos Reinos, de la qual todos saliesen ricos. Con desesperacion hablaban muchas descomposturas, con grande indignacion, contra los que atajaban sus delignios, i aun entre ellos mismos havia riñas, i escandalos, como Gente libre, i licenciada.

CAP. XX. De lo que pasaba en el Cuzco, entretanto que lo referido sucedió en los Charcas, adonde no dexaban de continuar las inquietudes de los Soldados.

**B**OLVIENDO à lo que pasa- ba en el Cuzco, Alonso de Alvarado (temiendo de algun Motin) mando (como se dixo) pregonar, que nadie salie- se de la Ciudad, i Don Sebastian de Castilla, luego que pasó lo que queda dicho, en el Monasterio de Santo Do-

Pedro de Hinojosa embia à llamar à Martin de Robles

Martin de Robles entra en Potosi.

Pedro de Hinojosa encierra la paz entre Martin de Robles, i Pablo de Meneses.

Inter corrupros, flagitiosos, cum ad iurgias, increpationes defen- ditur, ubi riora sunt probra, quam laudes. Scot. 778. Hist. 2.

mingo, recibio vna Carta de Vasco Godinez, en que le decia, que pensaba rebel- lar la Tierra, con la ocasion de los Vandos dichos; i le persuadia en ella, que convenia, que se subiese à los Charcas: i tam- bien le embio las Personas mas convenien- tes, que andaban en el tratado, para que le folicitasen, i animalen, dandole à en- tender la gran oportunidad, que havia en aquella lagon, para conseguir lo que deseaban, que era verle Caudillo de todos: i por la prohibicion, que havia he- cho el Mariscal Alvarado, se falió, à me- dia Noche, de la Ciudad, i en su com- pañia, su Primo Tello de Vega, Mateo del Saz, Diego Perez, Rodrigo de Are- valo, Diego de Figueroa, i Torres, to- dos armados de Cotas, i Arcabuces. Otro Dia, que se supo, que ellos eran idos, el Mariscal Alvarado luego sospechò, que iban camino de Potosi, i avisó al Cor- regidor de Chucuito, para que los prendie- se, i embió Gente, è hizo todas las posibles diligencias: pero no pudieron ser havidos, porque creyendo, que el Mariscal havia de entender, que iban à Poto- si, temaron el camino de los Reies, la buelta de Parinacocha, i pasando el Rio de Abancay, fueron à salir à Cotabamba, desde donde bolvieron los Chichas, i à salir al Desaguadero, siempre por despoblados, salvo de Indios Pastores, i esto era en el mismo tiempo, que iba cami- nando Martin de Robles, desde Arequipa, à la Paz, con tanta arrogancia, que la voz general era, que iba alçado, por lo qual, el Mariscal Alvarado se armò, i apercibiò, i embió vna vanda de Cabal- les al Collao, para que estoviesen alli, para reprimir qualquier primero impetu, i teniendo à punto aquellas Postas de los Indios, que llaman Chafquis, que corren de Posta en Posta, llevando Cartas, para que diesen aviso de lo que sucediese.

Despues de llegado Pedro de Hinojosa à Potosi, i hecha la paz entre Pablo de Meneses, i Martin de Robles, por lo qual, quedaron los Soldados muy tristes: viendo el Mariscal Alvarado, que cesaban los rumores, retirò la Caballe- ria, que tenia en el Collao, aunque avi- sò à Pedro de Hinojosa de la ida de Don Sebastian de Castilla, encarecien- dolo mucho, que le prendiese, con los demàs, que con el iban: i advirtiendole, que se guardase mucho, porque ha- via entendido, que le querian matar. Pedro de Hinojosa (sea por lo que fuere) no hizo caso de este saludable aviso del Mariscal, ni quiso prender à Don Sebas- tian,

Vasco Godinez llama à D. Sebastian de Castilla, para la Rebelion.

D. Baltasar de Castilla se fue de Noche del Cuzco.

Alonso de Alvarado embia en seguimiento de D. Sebastian de Castilla.

Hinojosa habla à noble sangre, crianza, i presencia, le bavian inclinado à honorarle, i amarle, mas que à ninguno de sus Deudos, i Amigos, aunque entre ellos havia muchos de meritos, i valor (como el sabia) i que pues siempre havia procedido, de manera, que merecia toda honra, i havia vencido los peligros pasados, con virtud de la paciencia, advirtiese, que se conservaria con la perseverancia, i se acrecentaria: i que esto havia de ser, no dando credito à los Aduladores, que era un pestifero veneno, que constancia en los Hombres, todo afecto de vanidad, los quales tenian por costumbre de acomodarse antes à la fortuna, que à la razon,

tan, antes embió à decirle, que no se ausentase, sino que se fuese, adonde el estaba, que en la lagon era en la Plata, adon- de llego Don Sebastian, i Pedro de Hinojosa le recibio muy bien, i le regalò, i mostrò los avisos, que tenia del Mariscal Alvarado, i luego se bolvió à Potosi, i tratò con los Soldados, que se fuesen à la Villa de la Plata, adonde los mandaria apolentar, i alli estaba Don Sebastian, temiendo los Vecinos gran temor de alguna nueva alteracion, por que los Soldados andaban quexosos de Martin de Robles, por haverles dado tanta intencion de de-clarar- se, i haverles despues dexado burlados, i moñando de ellos, no solamente no los lo- corria, pero publicamente decia, lo que se havian engañado, en pensar, que el ha- via de ser principio de Motin: i tambien havia mucho aumentado el temor de los Vecinos, por haverle penetrado, que en vn combite, que hicieron, en vna Estan- cia, en el Campo, adonde intervino Don Sebastian de Castilla, combidaron al Ge- neral Hinojosa, con intencion de matar- le, i à los demàs, que les pareciese: pero salvose Hinojosa, porque sus Amigos le aconsejaron, que no fuese, i que diese credito à qualquiera, que le avisase de los movimientos, que se tramaban: porque nadie, por malo que fuese, havia de dexar de ser oido: i tomando por la mano à Don Sebastian de Castilla, le dixo: Que su noble sangre, crianza, i presencia, le bavian inclinado à honorarle, i amarle, mas que à ninguno de sus Deudos, i Amigos, aunque entre ellos havia muchos de meritos, i valor (como el sabia) i que pues siempre havia procedido, de manera, que merecia toda honra, i havia vencido los peligros pasados, con virtud de la paciencia, advirtiese, que se conservaria con la perseverancia, i se acrecentaria: i que esto havia de ser, no dando credito à los Aduladores, que era un pestifero veneno, que constancia en los Hombres, todo afecto de vanidad, los quales tenian por costumbre de acomodarse antes à la fortuna, que à la razon,

Aduladores, que era un pestifero veneno, que constancia en los Hombres, todo afecto de vanidad, los quales tenian por costumbre de acomodarse antes à la fortuna, que à la razon,

ni al deber, i que procediese como decia, i quietase su animo, que no le saltaria, en quanto durase, i le seria bueno, i fel Amigo. Esto dixo Hinojosa, para fofegar à Don Sebastian, porque no era Hombre doblado, aunque tenia libertad, las quales dos cosas, sino son moderadas, siempre se convierten en daño.

Estando Hinojosa en Potosi, Don Sebastian, que se hallaba en la Plata, fue vna Noche, con hasta ocho Soldados, à Casa de Pablo de Meneses à cenar, adon- de se hallaba Martin de Robles, i otros tres: Don Sebastian quisiera jugar, i Pablo de Meneses no quiso, diciendo, que no era buen juego el fiado: i con todo esto, pasadas algunas platicas de sentimien- to, que se disimularon, por la ventaja que tenia Don Sebastian, jugaron, i Pablo de Meneses perdiò vn Caballo. Ido Don Sebastian, Pablo de Meneses, i Martin de Robles, platicaron sobre el mal estado en que se hallaban, entre tanta Gente libre, perveria, è inclinada à escandalos, i acordaron, que convenia mirar por si; i llegando luego aviso, que Hinojosa ha- via tomado muestra de la Gente, i Ar- mas, que havia en Potosi, determinaron de apartarse, è irse à la Ciudad de los Reies, para asegurar sus vidas, porque demas de aver disgustos nuevos, entre ellos, i Pedro de Hinojosa, les fue dicho, que Vasco Godinez, i Baltasar Velazquez, que estaban en Potosi, havian hecho ricos Vestidos, por- que esperaban ser Capitanes en la Rebelion, que se vrdia; i aperciendose para la partida, se tupo, i Don Sebastian les dixo, que afrentaban à Hinojosa, en au- sentarle: i procurò, que Orellana, que era Alcalde de la Villa, los detuviese; i ellos, segun el mal que se iba engendrando, tuvieron por mejor, hacer por bien, lo que havia de ser por fuerza, i dieron cuenta de ello à Hinojosa, el qual, no creyendo, que se quedaban en la Villa de la Plata, embió à Vasco Godinez à prenderlos.

Sinceridad, i libertad, no se han de ser.

Miles qui magis sedi- rioni, quam prelio parantur: est corruptus. Sc. 782. Hist. 2. Pablo de Meneses, i Martin de Robles se quier- ir à los Reies.

Fin del Libro Septimo

